



LAS 3 FRASES QUE PROTEGEN TU LIBERTAD

Qué decir (y qué NO decir) en los primeros 5 minutos con la policía

Un companion de acción a la guía principal. Léelo, márcalo, compártelo.

YO PELEO® POR TI

CHARLOTTE · RALEIGH · SMITHFIELD · ORLANDO

DISPONIBLE 24/7 · 1-844-YO-PELEO (1-844-967-3536) · vasquezlawfirm.com

HOJA DE ACCIÓN · IMPRÍMELO · LLÉNALO · LLÉVALO

LA TARJETA DE LAS 3 FRASES

Imprime esto. Corta por la línea. Una en tu cartera, una en tu carro, una junto a la puerta.

LAS 3 FRASES — MEMORÍZALAS PALABRA POR PALABRA

Dilas las tres. Luego deja de hablar.

1. "Estoy invocando mi derecho a permanecer en silencio."
2. "Quiero un abogado."
3. "No consiento a ningún registro."

TUS 4 DERECHOS CONSTITUCIONALES

1. 4ta — Contra registros irrazonables (sin consentimiento sin orden).
2. 5ta — A permanecer en silencio. SE DEBE invocar en voz alta (Salinas v. Texas).
3. 6ta — A un abogado. Una vez pedido, el interrogatorio se detiene (Edwards v. Arizona).
4. Riley v. California (2014) — la policía necesita orden para revisar tu teléfono.

SI LA POLICÍA O ICE TOCAN LA PUERTA

El guion en la puerta

1. Habla a través de la puerta — no la abras.
2. Pregunta: "¿Tiene una orden JUDICIAL firmada por un juez?"
3. ICE Forma I-200 / I-205 = administrativa — NO permite entrada.
4. Si deslizan una orden judicial — verifica la dirección y firma del juez.
5. Si entran a la fuerza — NO RESISTAS. Di: "No consiento." Luego no digas nada más.

NUNCA PUBLIQUES EN REDES DESPUÉS DE UN ARRESTO · cada publicación es evidencia

ÚSALO HOY · SIN ABOGADO REQUERIDO

Úsalo Hoy

Una tarjeta de derechos imprimible para doblar en tu cartera. EN + ES en una página.

Imprime esto. Recorta por la línea. Dobla una vez. Guarda una tarjeta en tu cartera, otra en la guantera, otra junto a la puerta de tu casa. Si te interrogan, te paran, o se te acercan policías o ICE — entrégala. No digas una palabra. Deja que la tarjeta hable. Esto es lo que funciona.

La Tarjeta de Derechos — Imprime, Recorta, Carga

LADO 1 — INGLÉS — KNOW YOUR RIGHTS CARD

Vasquez Law Firm, PLLC · YO PELEO® POR TI

Hand this card to the officer. Then stay silent.

I am invoking my right to remain silent.

I want a lawyer.

I do not consent to any search of my person, vehicle, phone, or home.

I will not answer any questions without my lawyer present.

If I am not under arrest, I am free to leave.

If I am under arrest, please tell me what I am being arrested for.

My emergency contact and lawyer: Vasquez Law Firm 1-844-967-3536

----- CORTAR AQUÍ -----

LADO 2 — ESPAÑOL — TARJETA DE DERECHOS

Vasquez Law Firm, PLLC · YO PELEO® POR TI

Entrégale esta tarjeta al oficial. Después quédate en silencio.

Estoy invocando mi derecho a permanecer en silencio.

Quiero un abogado.

No consiento a ningún registro de mi persona, vehículo, teléfono, ni hogar.

No responderé ninguna pregunta sin mi abogado presente.

Si no estoy bajo arresto, soy libre de irme.

Si estoy bajo arresto, díganme por qué estoy siendo arrestado.

Mi contacto y abogado: Vasquez Law Firm 1-844-967-3536

GUIÓN PARA LA PUERTA — POLICÍA O ICE EN TU CASA

Si la policía o ICE tocan tu puerta: NO abras. Habla a través de la puerta. Pregunta si tienen una orden JUDICIAL firmada por un juez federal (no una orden administrativa de ICE Forma I-200 o I-205). Si no pueden mostrar una orden judicial, no tienes que abrir la puerta. Llámanos — 1-844-967-3536 — contestamos 24/7.

**DEL ABOGADO FUNDADOR**

Esta es la lista de acción. Úsala como tal.

Soy William Vásquez. Antes de ser abogado serví como soldado en la Fuerza Aérea de Estados Unidos. Hoy lidero Vasquez Law Firm — bilingüe, enfocado en familias trabajadoras, contestando el teléfono las 24 horas. Hemos manejado más de 30,000 casos en 15 años.

Este companion es más corto que la guía principal a propósito. Es lo que sí haces esta semana — las carpetas que armas, las palabras que memorizas, los errores que evitas. Imprímelo. Subráyalo. Compártelo con quien estés queriendo proteger.

Si algo aquí te hace dudar, esa es la llamada que tienes que hacer. Contestamos en inglés y español, día o noche. Sin costo si no ganamos.

YO PELEO® POR TI — Yo peleo por ti.

— **William J. Vásquez**

Abogado Fundador · NC + FL Bar · Veterano USAF

PUNTOS CLAVE

Lo que debes recordar de esta lista — los 5 puntos que cambian casos.

- 01** La mayoría de los casos criminales se pierden en los primeros 5 minutos — antes de que un abogado entre — porque la gente habla cuando debe callar.
- 02** Bajo *Salinas v. Texas* (2013), quedarte callado no es suficiente — tienes que decir las palabras en voz alta para invocar tu derecho de la Quinta Enmienda.
- 03** La policía puede mentirte legalmente durante un interrogatorio bajo *Frazier v. Cupp* — ninguna conversación con un detective es realmente extra-oficial.
- 04** Nunca consientas a un registro de tu carro, teléfono, bolsillos, o casa — una vez que dices que sí, tu abogado no puede pelear ese registro después.
- 05** Para no-ciudadanos, hasta un plea menor puede activar deportación bajo *Padilla v. Kentucky* — defensa criminal y migración deben coordinarse.



01 SECCIÓN

Las 3 Frases Que Debes Memorizar

Te voy a dar tres frases. Memorízalas. Practícalas frente al espejo. Enséñaselas a tu esposa, a tus hijos, a tus padres. Estas son las palabras que protegen tu libertad:

1. Estoy invocando mi derecho a permanecer en silencio.
2. Quiero un abogado.
3. No consiento a ningún registro.

Di las tres. Dilas con calma. Dilas una vez, claro, y después deja de hablar. Ni del clima. Ni de tu trabajo. Ni de cuánto tiempo llevas en este país. Nada.

En una parada de tráfico, después de entregar licencia, registro, y seguro, agrega una cuarta pregunta: ¿Estoy libre de irme? Si el oficial dice que sí, vete sin otra palabra. Si dice que no, estás detenido — vuelve a las frases uno, dos, y tres. No discutas. No expliques. No corras. No resistas físicamente, aunque creas que la parada es ilegal. Tu abogado pelea esa batalla en corte, no tú al lado de la carretera.



02 SECCIÓN

Tus 4 Derechos Constitucionales

Cuatro enmiendas te protegen. Conócelas por nombre.

Cuarta Enmienda — no hay registros ni aprensiones sin orden razonable. La policía puede pedir permiso, y si dices que sí, no necesitan orden. Di que no. Siempre.

Quinta Enmienda — nadie puede ser obligado a ser testigo contra sí mismo. Crítico: en *Salinas v. Texas*, 570 U.S. 178 (2013), la Corte Suprema dijo que el silencio solo puede usarse contra ti en juicio. Tienes que invocar el derecho afirmativamente, en voz alta.

Sexta Enmienda — derecho a un abogado. Bajo *Gideon v. Wainwright*, si no puedes pagar, te asignan uno. Bajo *Edwards v. Arizona*, una vez que pides abogado, el interrogatorio debe parar.

Miranda solo aplica durante interrogatorio bajo custodia — no en cada contacto policial. Por eso la regla es simple: invoca tus derechos cada vez, en custodia o no. Los detectives están entrenados para hacer que las conversaciones voluntarias se sientan amistosas para que Miranda nunca aplique. Lo amistoso es la trampa.



03 SECCIÓN

En Tu Casa — ICE o Policía en la Puerta

Tocar tu puerta a las 6 a.m. no es razón para abrirla. Habla a través de la puerta. Mantén la calma.

Haz una pregunta: ¿Tienen una orden firmada por un juez? Pídeles que la deslicen bajo la puerta o que la levanten a la ventana. Léela con cuidado.

Una orden judicial está firmada por un juez o magistrado, nombra tu dirección, y autoriza entrada. Una orden administrativa de ICE — Forma I-200 o I-205 — está firmada por un oficial de ICE, no por un juez, y NO les da autoridad legal para entrar a tu casa sin tu consentimiento. Si lo que te muestran es una orden administrativa, no tienes que abrir. Dilo, con respeto y claridad: No consiento a la entrada.

Si tienen una orden judicial válida: abre la puerta, no resistas, pero no contestes preguntas. Di las tres frases. Memoriza nombres de oficiales y números de placa. No firmes nada. Enséñale este protocolo a cada adulto y niño en tu hogar antes de que lo necesites.



04 SECCIÓN

Redes Sociales Después del Arresto — Silencio Total

El momento en que te acusan o te arrestan, tu teléfono se convierte en evidencia. Trátalo así.

NO postes del caso — ni siquiera yo no lo hice o esto es injusto. NO borres posts, fotos, mensajes, ni tus cuentas. Borrar es destrucción de evidencia, y bajo 18 U.S.C. §1519 puede convertirse en su propio cargo federal — obstrucción de justicia. NO le mandes mensajes a víctimas, testigos, ni co-acusados. Eso es manipulación de testigos.

NO aceptes solicitudes de amistad de gente que no conoces — la policía usa cuentas encubiertas, documentado repetidamente en casos de NC y FL. NO hables del caso por el teléfono de la cárcel. Cada llamada se graba, excepto las llamadas a tu abogado (18 U.S.C. §2510).

Lo que Sí puedes hacer: cambia cada cuenta a privada sin borrar nada existente. Deja de postear hasta que el caso termine. Cuéntale a tu abogado todo lo que ya está público. Asume que el fiscal va a leer cada comentario, cada like, cada reel. Porque lo va a hacer.



05 SECCIÓN

Fianza — Carolina del Norte y Florida

Después del arresto, un magistrado pone fianza — la cantidad para salir mientras esperas juicio. NC G.S. §15A-533 y §534 rigen en Carolina del Norte. Fla. R. Crim. P. 3.131 y Fla. Stat. §903 rigen en Florida.

Cinco tipos de fianza en NC: (1) Promesa Escrita — firmas y te vas, sin dinero. (2) Custody Release — alguien firma y asume responsabilidad. (3) Fianza No Asegurada — pagas solo si no apareces. (4) Fianza Asegurada — pagas antes de salir, efectivo o propiedad. (5) Sin Fianza — te quedas en custodia (casos capitales, DV con arma, reincidentes).

Florida usa tipos similares, frecuentemente con un bond schedule automático, más una audiencia First Appearance dentro de 24 horas.

Un bondsman cobra 10–15% de la fianza, no reembolsable. Si faltas a corte, tu familia pierde el colateral. TRAMPA DE ICE — y esto es crítico para no-ciudadanos: una fianza criminal NO libera un detainer de ICE. Puedes pagar fianza, salir de la cárcel del condado, y ICE te lleva directo a custodia migratoria. Necesitas abogado de inmigración separado para la fianza de ICE. Dos sistemas. Un bufete que maneja ambos.

PREGUNTAS FRECUENTES

Preguntas reales de nuestra línea de intake — respondidas claro.

Q. ¿Puede la policía registrar mi teléfono sin orden?

No. Bajo Riley v. California, 573 U.S. 373 (2014), la Corte Suprema dijo que la policía necesita una orden para registrar el contenido de un celular — incluso después de un arresto legal. No desbloques tu teléfono. No des tu código. Di: No consiento a un registro de mi teléfono.

Q. Si soy inocente, ¿no me ayudará hablar con la policía?

No. La policía construye casos — no los decide. Personas inocentes se meten en cargos cada día por adivinar hechos, contradecirse bajo estrés, o tratar de ser amables. Solo el fiscal decide qué se presenta, y solo después de cargos. Quédate callado. Deja que tu abogado hable.

Q. ¿Tengo que identificarme ante la policía?

Depende del estado y la situación. En NC y FL, durante una parada de tráfico legal debes entregar licencia, registro, y prueba de seguro. Fuera de eso, da nombre y fecha de nacimiento si preguntan, y luego invoca las tres frases. No ofrezcas nada más.

Q. ¿Y si la policía ya empezó a interrogarme antes de que pidiera abogado?

Nunca es tarde. Bajo Edwards v. Arizona, el momento en que dices quiero un abogado, todo interrogatorio para. Lo que ya dijiste puede impugnarse después con un motion to suppress. Deja de hablar inmediatamente y llámanos — 1-844-967-3536.

Q. ¿Pedir abogado me hará ver culpable?

No. Es tu derecho constitucional bajo la Sexta Enmienda, y el jurado nunca escucha que lo pediste. La policía está entrenada para decirte lo contrario para que sigas hablando. Es una táctica, no la verdad. Pedir abogado es lo más inteligente que un inocente puede hacer.

AYUDA GRATIS EN NC + FL · PÚBLICAS, VERIFICADAS, 24/7

Ayuda Gratis En La Que Puedes Confiar

Defensores públicos, organizaciones de derechos civiles, clínicas de expunction — gratis o de pago según ingreso.

Todos merecen una defensa. Estas son las personas que la dan aún cuando no puedes pagar.

01 NC Indigent Defense Services (IDS)

Coordina la asignación de abogados gratuitos en todo NC. Empieza aquí si no puedes pagar un abogado en cualquier condado de NC.

(919) 354-7200 · <https://www.ncids.org>

02 Florida Public Defender Association

Directorio del Defensor Público electo por cada circuito judicial en Florida. Encuentra la oficina de tu condado.

(850) 488-6850 · <https://www.flpda.org>

03 ACLU de Carolina del Norte

Ayuda legal de derechos civiles — abuso policial, registros ilegales, Primera Enmienda, arrestos en protestas.

(919) 834-3466 · <https://www.acluofnorthcarolina.org>

04 ACLU de Florida

Ayuda legal de derechos civiles en todo el estado — abuso policial, detención por ICE, derecho al voto, arrestos en protestas.

(786) 363-2700 · <https://www.aclufl.org>

05 Legal Aid of North Carolina

Ayuda legal civil gratuita para residentes de NC de bajos ingresos, incluyendo clínicas de expunction y apoyo de reingreso.

1-866-219-5262 · <https://www.legalaidnc.org>

06 National Lawyers Guild — Línea de Defensa Masiva

Línea 24/7 para manifestantes y activistas arrestados o detenidos. Te conecta con abogados voluntarios.

(212) 679-2811 · <https://www.nlg.org/massdefense>

07 NC Justice Center — Segunda Oportunidad / Expunction

Guía estatal para limpiar antecedentes elegibles en NC bajo la Second Chance Act (G.S. §15A-145.5).

(919) 856-2570 · <https://www.ncjustice.org>

08 Florida Rights Restoration Coalition

Ayuda a residentes de Florida con antecedentes de felonía a restaurar el voto, encontrar apoyo de reingreso, y pagar costos de corte.

(407) 901-7141 · <https://floridarrc.com>

09 Línea Nacional de Violencia Doméstica

Apoyo confidencial 24/7 para sobrevivientes de violencia doméstica, incluyendo plan de seguridad y referidos legales. En español.

1-800-799-7233 · <https://www.thehotline.org>

10 Vasquez Law Firm — Consulta Gratis

Coordinación bilingüe entre defensa criminal e inmigración. Tomamos la llamada cuando no puedes pagarle a nadie más.

1-844-967-3536 · <https://vasquezlawfirm.com/contact>

ANTES DE LLAMARNOS · PREP EN 30 MIN · RESPUESTAS EN 15

Antes de Llamarnos (o de Llamar a Cualquiera)

15 minutos de preparación = una estrategia real de defensa en la primera reunión.

Cuando llegas con esta lista lista, podemos darte una defensa — no una lista de preguntas.

- 1.** 1. Documentos de cargos — citación, summons, orden de arresto, indictment, u orden de comisión del magistrado. Trae cada papel, frente y dorso.
- 2.** 2. Fecha, hora, y lugar exacto del arresto o del primer contacto con la policía — dirección, intersección, marcador de millas, o nombre del negocio.
- 3.** 3. Nombres y números de placa de cada oficial involucrado — incluyendo el que te paró, el que registró, y el que te procesó.
- 4.** 4. Testigos del incidente — los tuyos y los de ellos. Nombres completos, teléfonos, y qué vio o escuchó cada persona.
- 5.** 5. Si te leyeron Miranda — las palabras exactas, cuándo las dijeron (antes o después del interrogatorio), y si dijiste que entendías.
- 6.** 6. Si le dijiste algo a la policía — cada palabra, incluyendo conversación casual, bromas, o disculpas. Anótalo aunque parezca inofensivo.
- 7.** 7. Si consentiste a algún registro — de tu carro, teléfono, bolsillos, mochila, casa, o cuarto de hotel. Si dijiste que sí, escribe qué te pidieron y qué dijiste.
- 8.** 8. Cualquier propiedad incautada o evidencia tomada — vehículo, teléfono, dinero, documentos, armas, drogas, electrónicos. Consigue el recibo de propiedad.
- 9.** 9. Tu historial criminal completo — NC, FL, cualquier otro estado, federal, juvenil, y cualquier antecedente fuera del país. Los casos desestimados cuentan. Ser honesto aquí te protege después.
- 10.** 10. Tu estatus migratorio — ciudadano, residente, visa, DACA, TPS, asilo pendiente, indocumentado. Crítico para el análisis de Padilla v. Kentucky. No reportamos estatus a ICE.

- 11.** 11. Monto de fianza, condiciones de liberación, y tu próxima fecha de corte — trae el papeleo de la fianza y cualquier orden de liberación.

- 12.** 12. Nombres de co-acusados o supuestos cómplices — y si has hablado con ellos desde el arresto (un solo mensaje de texto cuenta).



5 minutos con la policía pueden costarte 5 años de tu vida.

Si te han cuestionado, acusado, o arrestado — llama antes de decir otra palabra. Gratis, bilingüe, confidencial. Contestamos 24/7.

1-844-YO-PELEO

(1-844-967-3536) · [vasquezlawfirm.com/contact](https://www.vasquezlawfirm.com/contact)

PROFUNDIZA — LA GUÍA COMPLETA

Esta es la lista de acciones. Para la estrategia completa — todas las formas, fechas, y reglas — lee la guía comprensiva:

Guía de Defensa Criminal

<https://www.vasquezlawnc.com/es/guias/defensa-criminal>

CITAR ESTA GUÍA

Vasquez Law Firm, PLLC. "Las 3 Frases Que Protegen Tu Libertad." Guía Companion № 07. Última revisión 2026-05-15.

<https://www.vasquezlawnc.com/es/guias/defensa-criminal-companion>

Esta guía es educativa, no asesoría legal. Cada caso es diferente. Leer esta guía no crea una relación abogado-cliente. Para asesoría sobre tu caso específico, llámanos para una evaluación gratuita de 15 minutos.